



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 63-2018

MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, de acuerdo al Art.12 y Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que, en el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que son funciones y atribuciones del gerente dentro de su respectiva jurisdicción dirigir la administración y operación de la entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;

Que, mediante Circular No. MTOP-SPTM-14-17-CIRC del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los trasposos presupuestos que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2017-0111-R de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrita por el Ing. Hugo Fernando Rodas Cornejo, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial fue designado como Gerente General de APPB, el Sr. Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento;

21

Que, mediante Acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas No. 003 de enero 8 del 2018, se delegó a las máximas autoridades de las entidades que forman parte del presupuesto general del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de crédito que constituyan modificaciones presupuestarias entre o dentro de los grupos de gastos permanentes 53 “Bienes y Servicios de Consumo”, 56 “Gastos Financieros”, (excepto deuda pública); 57 “Otros Gastos Corrientes”; 58 “Transferencias y Donaciones Corrientes”; 63 “Bienes y Servicios para la Producción”;...sin afectar las asignaciones del presupuesto para el normal funcionamiento de la entidad, conforme a su planificación institucional;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 62-2018, del 21 de septiembre del 2018, esta Gerencia aprobó la **NOVENA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018** remitida con oficio APPB-UCG-046/2018 del 21 de septiembre del 2018; suscrita por el Ing. Kléber López Pezo, Analista -Unidad Control de Gestión;

Que, para su financiamiento, la Ing. Lorena Albán Sarmiento, Jefe del Departamento Financiero, Subrogante, con oficio No. APPB-063-CT-2018 de fecha septiembre, 27 de 2018, presenta el proyecto de Traspasos de Crédito, por el monto de **USD 134,202.31**, a los Gastos de Personal y Bienes y Servicios de Consumo;

Que, el proyecto de Traspaso de Crédito por USD 11,000.00 para financiar los Gastos de Personal, y, Traspaso de Crédito por USD 123,202.31 para financiar los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo, mismos que se requiere para optimizar la gestión en el ejercicio fiscal 2018 según consta en la Novena Reforma del POA 2018;

Que, el Traspaso de Crédito por **USD 11,000.00** en los Gastos en Personal de los dos programas del presupuesto vigente, señala que no afecta la naturaleza del gasto, así como tampoco el monto total del presupuesto institucional, y se los ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, se ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014;

Que, con relación al Traspaso de Crédito por **USD 123,202.31** en los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo, de los dos programas del presupuesto vigente, no afecta la naturaleza del gasto, así como tampoco el monto total del presupuesto institucional, informa que se lo ha realizado cumpliendo la disposición emitida con oficio No. APPB GG-0127, de mayo 22 de 2018, y lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los TRASPASOS DE CRÉDITO por el monto de **USD 134,202.31**, a los Gastos de Personal y Bienes y Servicios de Consumo; presentados por la Ing. Lorena Albán Sarmiento, Jefe del Departamento Financiero, Subrogante, con oficio No. APPB-063-CT-2018 de fecha septiembre, 27 de 2018, de conformidad con los anexos a la presente Resolución, mismos que serán ingresados al sistema e-SIGEF para la aprobación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, previa a su ejecución en lo relacionado al Grupo 51, con relación al Grupo 53 su aprobación se la realiza en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 0003 emitido por el Ministerio de Finanzas del 8 de enero de 2018, cuya facultad es asignada a la máxima autoridad de la Institución.

Artículo 2.- Disponer a la Jefa Financiera Subrogante, proceda a ingresar estos Traspasos de Crédito al sistema e – SIGEF.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho.



MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 28 de septiembre del 2018.



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL




Conmutador (593-7) 929-999 Ext. 104-101 Telefax (593-7) 929-634 email appb@eo.pro.ec

WWW.puertobolivar.gob.ec

Puerto Bolívar – El Oro – Ecuador

LA MEJOR ALTERNATIVA MARÍTIMA DEL ECUADOR AL MUNDO

	RECIBIDO
puerto bolívar	UNIDAD ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
Fecha:	Sept 28/2018
Hora:	12:05
Firma:	Jhaniel



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO

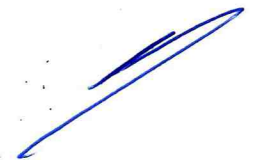
PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO A SEPTIEMBRE /2018	COMPROMETIDO A SEPTIEMBRE 2018	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL		704,579.00	489,947.47	5,150.00	6,000.00	213,781.53
51	GASTOS EN PERSONAL	704,579.00	489,947.47	5,150.00	6,000.00	213,781.53
510105	Remuneraciones Unificadas	567,912.00	426,297.31		6,000.00	135,614.69
510203	Décimo Tercer Sueldo	60,740.00	17,252.00	1,500.00		44,988.00
510509	Horas extraordinarias y Suplementarias	2,850.00	2,117.41	1,000.00		1,732.59
510512	Subrogación	13,000.00	5,090.57	1,021.00		8,930.43
510602	Fondo de reserva	58,452.00	37,662.46	500.00		21,289.54
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1,625.00	1,527.72	1,129.00		1,226.28
PROGRAMA 77: DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS		128,879.00	62,403.72	5,850.00	5,000.00	67,325.28
51	GASTOS EN PERSONAL	128,879.00	62,403.72	5,850.00	5,000.00	67,325.28
510203	Décimo Tercer Sueldo	34,146.00	4,517.06	1,500.00		31,128.94
510510	Servicios personales por contrato	50,751.00	28,715.70		5,000.00	17,035.30
510512	Subrogación	700.00	695.60	400.00		404.40
510513	Encargos	9,950.00	7,598.93	100.00		2,451.07
510602	Fondo de reserva	32,770.00	20,314.46	500.00		12,955.54
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones(cr)	562.00	561.97	3,350.00		3,350.03
TOTAL REFORMA USD ...		833,458.00	552,351.19	11,000.00	11,000.00	281,106.81

Elaborado por: Lcda. Mariuxi Quezada C.

Puerto Bolívar, Septiembre 28 de 2018



Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento
Gerente General





AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO A SEPTIEMBRE /2018	COMPROMETIDO A SEPTIEMBRE 2018	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
PROGRAMA 01.- ADMINISTRACION CENTRAL		183,220.00	128,315.26	5,850.00	11,718.00	49,036.74
5	GASTOS CORRIENTES	183,220.00	128,315.26	5,850.00	11,718.00	49,036.74
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	149,620.00	98,949.95	5,850.00	10,489.00	46,031.05
5301	SERVICIOS BASICOS	37,270.00	23,406.28	-	200.00	13,663.72
530105	Telecomunicaciones	37,270.00	23,406.28		200.00	13,663.72
5302	SERVICIOS GENERALES	2,750.00	1,204.58	-	635.00	910.42
530203	Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores	50.00	-		50.00	-
530204	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales.	2,700.00	1,204.58		585.00	910.42
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	18,760.00	10,053.07	2,750.00	1,750.00	9,706.93
530403	Mobiliarios (instalación, mantenimiento y reparación)	1,800.00	1,796.60	1,500.00		1,503.40
530404	Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	9,100.00	7,258.60		500.00	1,341.40
530420	Instalación, mantenimiento y reparación de edificios, locales y residencias de propiedad de las entidades públicas	1,300.00	694.04	1,250.00		1,855.96
530422	Vehículos terrestres (mantenimiento y reparaciones)	6,560.00	303.83		1,250.00	5,006.17
5305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	-	-	100.00	-	100.00
530502	Edificios, locales y residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios (arrendamiento) cr.	-	-	100.00		100.00
5307	GASTOS EN INFORMATICA	5,100.00	-	-	700.00	4,400.00
530701	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos	5,100.00	-		700.00	4,400.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	76,240.00	58,120.01	-	7,204.00	10,915.99
530801	Alimentos y bebidas	34,200.00	33,809.78		200.00	190.22
530804	Materiales de oficina	18,590.00	12,103.37		2,700.00	3,786.63
530811	Insumos, materiales y suministros para la construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios	4,950.00	2,181.98		954.00	1,814.02
530837	Combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	6,700.00	3,983.90		1,250.00	1,466.10
530840	Combustibles, lubricantes y aditivos en general para maquinarias, plantas eléctricas, equipos y otros; incluye consumo de gas	1,000.00	-		800.00	200.00
530841	Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	7,000.00	4,912.23		300.00	1,787.77
530844	Repuestos y accesorios para maquinarias, plantas eléctricas, equipos y otros	3,800.00	1,128.75		1,000.00	1,671.25
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	9,500.00	6,166.01	3,000.00	-	6,333.99
531407	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	9,500.00	6,166.01	3,000.00		6,333.99
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	33,600.00	29,365.31	-	1,229.00	3,005.69
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	33,600.00	29,365.31	-	1,229.00	3,005.69
570201	Seguros	33,600.00	29,365.31		1,229.00	3,005.69
PROGRAMA 77.- DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS		809,535.87	632,985.50	117,352.31	111,484.31	182,418.37
5	GASTOS CORRIENTES	809,535.87	632,985.50	117,352.31	111,484.31	182,418.37
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	809,535.87	632,985.50	117,352.31	111,484.31	182,418.37
5301	SERVICIOS BASICOS	755,910.00	580,851.72	15.00	111,484.31	63,588.97

91



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO A SEPTIEMBRE /2018	COMPROMETIDO A SEPTIEMBRE 2018	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
530104	Energía eléctrica	755,730.00	580,760.65		111,484.31	63,485.04
530105	Telecomunicaciones	180.00	91.07	15.00		103.93
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	49,957.73	49,819.82	103,314.01	-	103,451.92
530417	Infraestructura	12,699.71	12,561.80	56,614.01		56,751.92
530420	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	37,258.02	37,258.02	46,700.00		46,700.00
5306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	-	-	12,000.00	-	12,000.00
530604	<i>Fiscalización e inspecciones técnicas Cr.</i>	-	-	12,000.00		12,000.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3,668.14	2,313.96	1,800.00	-	3,154.18
530811	Insumos Materiales y Suministros para la construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios	3,668.14	2,313.96	1,800.00		3,154.18
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	-	-	223.30	-	223.30
531404	<i>Maquinarias y equipos (no depreciables) Cr</i>	-	-	200.00		200.00
531406	<i>Herramientas (no depreciables) Cr</i>	-	-	23.30		23.30
TOTAL REFORMA USD ...		992,755.87	761,300.76	123,202.31	123,202.31	231,455.11

Elaborado por: Lcda. Mariuxi Quezada C.

Puerto Bolívar, Septiembre 28 de 2018

Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento
Gerente General

